



Ayuntamiento de Palanques

ANA LUCÍA MAZA GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 27 de abril de 2026 se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALANQUES.

Considerando que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Considerando que la citada Disposición Adicional, en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Vista la «CARTOGRAFÍA DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL T.M. DE PALANQUES (CASTELLÓN)» elaborada por la Conselleria de Justicia e Interior (Registro de entrada núm. 2023-E-RC-497, de 18 de diciembre de 2023). Por cuanto antecede, al Pleno del Ayuntamiento de PALANQUES se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la «CARTOGRAFÍA DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL T.M. DE PALANQUES (CASTELLÓN)» elaborada por la Conselleria de Justicia e Interior (Registro de entrada núm. 2023-E-RC-497, de 18 de diciembre de 2023)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Para que así conste a los efectos oportunos, se libra el presente de orden y con el visto bueno





Ayuntamiento de Palanques

de la Sra. Alcaldesa, a reserva de aprobación de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha de la firma. VºBº La Alcaldesa (documento firmado electrónicamente) Fdo. Dª. Lucía Martí Adell La Secretaria (documento firmado electrónicamente) Fdo. Ana Lucía Maza González.

